



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2484/2019  
Fecha Resolución: 27/05/2019

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

La disposición adicional primera del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, prevé la existencia de una serie de normas técnicas de interoperabilidad de obligado cumplimiento por parte de las Administraciones Públicas, entre las cuales se encuentra la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Gestión de Documentos Electrónicos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que tiene por objeto establecer las directrices para la definición de políticas de gestión de documentos electrónicos.

Esta Norma Técnica de Interoperabilidad establece los conceptos relacionados con el desarrollo de políticas de gestión de documentos electrónicos por parte de las administraciones públicas en el marco de la administración electrónica, incluyendo los aspectos relacionados con su implantación práctica e identificación de los requisitos de la gestión de los documentos electrónicos necesarios para la recuperación y conservación de los mismos, así como los procesos y acciones presentes a lo largo de todo su ciclo de vida.

Asimismo, en su apartado III.2 establece que la política de gestión de documentos electrónicos se integrará en el marco general de gestión de documentos y en el contexto de cada organización junto con el resto de políticas implantadas para el desempeño de sus actividades.

En la Diputación de Sevilla, el marco normativo que regula la gestión documental está compuesto, básicamente, por la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía; el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo, la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales y por el Reglamento del Sistema de Archivo de la Diputación de Sevilla, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016.

Por su parte, la entrada en vigor de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (ambas de carácter básico), ha supuesto un impulso definitivo para que los procedimientos administrativos pasen a ser exclusivamente electrónicos, promoviendo la relación de la ciudadanía con las Administraciones Públicas por medios electrónicos.

En este contexto, la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Diputación Provincial de Sevilla que se aprueba por la presente resolución pretende recoger los criterios y recomendaciones necesarios para garantizar la interoperabilidad, recuperación y conservación de los documentos y expedientes electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Sevilla y de sus entidades instrumentales dependientes o vinculadas.

El objetivo principal es el control en la gestión de los documentos administrativos de la Diputación, asegurando el acceso, la seguridad, la disponibilidad, la confidencialidad y su conservación, a la vez que cumplir con los derechos y obligaciones determinados en la normativa sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno dentro de la Administración.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de Coordinación de Documentos de la Diputación Provincial de Sevilla, vista en su sesión del día 10 de abril de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0GTgogXRLJuGaznLjLQ/LQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/05/2019 07:47:27
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/05/2019 14:38:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0GTgogXRLJuGaznLjLQ/LQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0GTgogXRLJuGaznLjLQ/LQ==</a>		





34,1.0 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen local y del artículo 8,2, a) del Reglamento del Sistema de Archivos de la Diputación Provincial de Sevilla, esta Presidencia en uso de las atribuciones que tengo conferidas, en virtud de la legislación vigente, **RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Diputación Provincial de Sevilla cuyo texto se anexa, debidamente diligenciado

**Segundo.-** Aprobar el “cuadro de clasificación” que, debidamente diligenciado, se anexa.

**Tercero.-** Aprobar la adopción, como esquema institucional de metadatos de la Diputación Provincial de Sevilla, del “esquema de metadatos para la gestión del documento electrónico (e-EMGDE) versión 2.0. Documentación complementaria a la norma técnica de interoperabilidad de política de gestión de documentos electrónicos, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. 2ª edición, julio 2016.”

**Cuarto.-** Los anexos I y II que figuran en esta Política de Gestión de Documentos Electrónicos podrán ser modificados en los términos contemplados en los apartados 5,3 y 5,4,2 de este mismo documento y en los artículos 5,f y 8d) y 16, 1 a) del Reglamento de Sistema de Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla.

**Quinto.-** Publicar el documento de Política de Gestión de Documentos Electrónicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla

EL PRESIDENTE,

CERTIFICO:  
EL SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0GTgogXRLJuGaznLjLQ/LQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/05/2019 07:47:27
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	27/05/2019 14:38:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0GTgogXRLJuGaznLjLQ/LQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0GTgogXRLJuGaznLjLQ/LQ==</a>		

